



CAMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO
21 MAY 2008
Recibido.....16:55.....Hs.
Exp. N°.....20519.....F.P. BS.

Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Educación, arbitre los medios necesarios para equiparar con los establecimientos educativos oficiales, en materia de cobertura de gastos corrientes e inclusión en programas nacionales o provinciales de equipamiento, infraestructura y beneficios sociales, a los establecimientos educativos provinciales de gestión privada incorporados no confesionales que sean la única oferta educativa de la localidad en su ciclo.


SERGIO LIBERATI
Diputado Provincial
FPCS - P. SOCIALISTA


LUCRECIA ARANDA
FPCS - P. SOCIALISTA

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La nueva Ley nacional de Educación N° 26206 instauro la responsabilidad del Estado en materia de cobertura educativa de todos los niveles determinados como obligatorios. Específicamente el artículo 4° establece que: *"El Estado nacional, las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tienen la responsabilidad principal e indelegable de proveer una educación integral, permanente y de calidad para todos/as los/as habitantes de la Nación, garantizando la igualdad, gratuidad y equidad en el ejercicio de este derecho"*.

Asimismo, la Ley prevé que la obligatoriedad escolar en todo el país se extiende desde la edad de cinco años hasta la finalización del nivel de la Educación Secundaria, debiendo el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación y las autoridades jurisdiccionales competentes asegurar el cumplimiento de dicha obligatoriedad escolar.

Por su parte el Artículo 8 de la ley nacional plantea los principios sobre los cuáles debe instrumentarse esta oferta educativa: *"La educación brindará las oportunidades necesarias para desarrollar y fortalecer la formación integral de las personas a lo largo de toda la vida y promover en cada educando/a la capacidad de definir su proyecto de vida, basado en los valores de libertad, paz, solidaridad, igualdad, respeto a la diversidad, justicia, responsabilidad y bien común"*.



Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe

Atendiendo a estos preceptos queda claro que la existencia de una escuela particular incorporada de carácter confesional no alcanza a garantizar el cumplimiento de las obligaciones del Estado en materia educativa.

El derecho a la educación laica ha sido proclamado en la Constitución Nacional con la incorporación de la Convención sobre los Derechos del Niño, en su Artículo 13 inc. 1) *"El niño tendrá derecho a la libertad de expresión; ese derecho incluirá la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de todo tipo, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o impresas, en forma artística o por cualquier otro medio elegido por el niño"* y en el Artículo 14 inc. 1) *"Los Estados Partes respetarán el derecho del niño a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión"*.

En la actualidad en nuestra provincia, existen un gran número de escuelas privadas incorporadas, únicas, no confesionales, muchas de ellas con mínimas cuotas de carácter voluntario que de hecho garantizan el acceso a la educación de los sectores sociales de menores ingresos de su localidad y alrededores. Estos establecimientos educativos de acuerdo al ordenamiento vigente no reciben partidas para gastos de funcionamiento y no siempre son incluidos en los programas gestionados desde la provincia que financian proyectos educativos, proveen materiales didácticos e infraestructura y programas sociales de apoyo a la escolaridad.

Esta situación es, según la información con la que contamos la de alrededor de 120 escuelas del territorio provincial. A modo de ejemplo referimos la situación de la Escuela N° 8160 "José Manuel de Estrada".

Dicho establecimiento fue fundado en el año 1963 gracias al aporte de toda la comunidad. Desde su creación ha sido la única oferta educativa del actual ciclo medio para los/as habitantes de la localidad de Centeno y sus alrededores. En la actualidad asisten cerca de 218 jóvenes de Centeno a los que se suman egresados de las escuelas rurales. Es decir que el establecimiento cubre gran parte de la demanda educativa para su nivel en la zona.

Por otra parte, funciona en el establecimiento un bachillerato acelerado para adultos al que asisten 32 alumnos/as.

Si bien la institución es de gestión privada, la cuota de \$30 es de carácter voluntario dado que la mayoría de sus alumnos/as provienen de familias muy humildes y gran porcentaje no puede pagarla. Es así que, si bien es una escuela de



Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe

gestión privada, en la práctica se desenvuelve como pública con una matrícula de niveles socio económicos bajos.

Cabe señalar que la Escuela está dentro del Plan Nacional de Becas Estudiantiles y en el Programa de Retención Escolar, por lo que ha recibido partidas para libros y con algún nivel de retraso las partidas correspondientes a las becas, quedando fuera de todo otro tipo de subvención en insumos o dinero.

Por este motivo, las autoridades han gestionado, según Expte. N° 00401-0145321-5, la asignación de un subsidio destinado a tareas de reparaciones en el patio cubierto por razones de seguridad y para afrontar las refacciones por graves daños que se han generado durante las lluvias extremas del año anterior.

Es decir, se trata de escuelas que ya tienen años de funcionamiento en estas condiciones y que a pesar de ello han sostenido su matrícula, demostrando el compromiso de la comunidad con la educación de los niños/as y jóvenes. Por ello, entendemos que en este momento de revisión de la oferta educativa existente, frente a los desafíos impuestos por la legislación vigente, conlleva un sentido de justicia y de garantía del derecho, la posibilidad de revisar el status legal de estas escuelas.

Por lo expuesto, ponemos a consideración de nuestros pares legisladores/as el presente proyecto de comunicación.


SERGIO LIBERATI
Diputado Provincial
FPCS - P. SOCIALISTA


LUCRECIA ARANDA
FPCS - P. SOCIALISTA